dhos Justiçia y capitulares hauiendolo oydo en esta
con el respecto deuido, y que seran sus cumplim.to
y executen en todo y para lo mas en ello de
conbiene [illegible] lo mando y firmo el S.r [illegible]
despues de lo qual los m.s de dhos Justiçia y capitu-
lares mandaron abrir los alboles ordinarios
para el gouierno deste cauildo por un año que dio
principio oy dia de la fecha y cumple otro tal dia
de [illegible] de Junio del año que viene de seten-
ta y dos, y que hubo el Archiuo para de tres
llaues donde estan los cantarillos con los alboles
y redondos, con el cumplimiento des m.d [illegible]
Abril, y alboles en el estado de los hijosdalgo y
y el dho alguazil ~~mayor~~ cada uno con la llaue
que tiene en su poder y queriendo se abrio el dho ar-
chiuo y del se sacaron los dos cantarillos y toman-
do abrir el cantarillo primero de los alboles
en el estado de los hijosdalgo y el dicho portero
del dho Fran.co de Paz [illegible] negros de los [illegible] y los
fue mozo, y aviendo de mandado dar y [illegible]
chos bultos, a un niño de poca edad meter la mano
y saque una pelotilla y la metio en otro canta-
rillo, y saco una pelotilla de otro cantarillo
y abierta que fue, dentro de ella se hallo dentro della
una cedulla con un nombre escripto que decia
D. Alonso Carreño muñoz alcalde ordinario por el
estado de hijosdalgo con ochenta botos y una fir-
ma al fin que decia, don garcia muriel salcedo
y baldebieso y otra rubrica al fin, el qual
por ser muerto y pasado desta presente vida se man-
do colgar y colgo la dha cedula en la boca del dho
cantarillo por la parte de afuera y se mando sacar
otra pelotilla del dho cantarillo y en su execucion
se mando al dho niño meta la mano en el dho can-
tarillo y saque otra pelotilla y la metio en el

D. Alo. Carreño Muñoz Alcalde por el estado = con 80 botos =